

LA H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

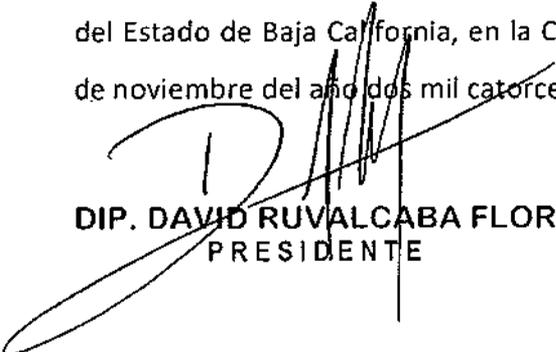
ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 27 y fracción IV del párrafo quinto del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado de Baja California designó a los siguientes ciudadanos:

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ

LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES

Quienes fungirán como Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, mismos que ejercerán el cargo durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.



DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
PRESIDENTE



DIP. ARMANDO REYES LEDESMA
SECRETARIO